



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
ASESORIA JURIDICA



URGENTE



DECRETO EXENTO N° 396.- /

CAUQUENES,

30 ENE. 2025

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE

1. MEMO N° 81 de fecha 15 de enero de 2025, de Directora Desarrollo Comunitario al Asesor Juridico.
2. MEMO N° 68 de fecha 13 de enero de 2025, de Directora Desarrollo Comunitario a Alcalde de la I. Municipalidad de Cauquenes, con su respectiva autorización alcaldicia.
3. MEMO N° 06 de fecha 06 de enero de 2025, de Encargada (s) Departamento Desarrollo Rural a Directora (s) Desarrollo Comunitario.
4. La solicitud de la Asociación de Huellas Animalistas Cauquenes de fecha 30 de diciembre de 2024.-
5. Certificado N° 14 de Directora de Administración y Finanzas Municipal (s), que certifica, que existe disponibilidad presupuestaria de la Cuenta N° 215-24-01-999 (4-33), Otras Transferencias Sector Privado.
6. Anexo de Modificación Convenio de Colaboración entre Asociación Huellas Animalistas Cauquenes con Ilustre Municipalidad de Cauquenes celebrado con fecha 24 de enero de 2024.-
7. Decreto Exento N°5703 de 28 de diciembre de 2022, que aprueba el Convenio de Colaboración entre Asociación Huellas Animalistas Cauquenes y la I. Municipalidad de Cauquenes, celebrado con fecha 22 de diciembre de 2022.-
8. Decreto Exento N°763 de 16 de febrero de 2024, que aprueba Anexo de Modificación de Convenio de Colaboración Asociación Huellas Animalistas Cauquenes con Ilustre Municipalidad de Cauquenes, celebrado con fecha 13 de febrero de 2024.-
9. Decreto Exento N° 4026 de fecha 04 de septiembre de 2024, que aprueba Anexo de Modificación Convenio de Colaboración Asociación Huellas Animalistas Cauquenes con Ilustre Municipalidad de Cauquenes, celebrado con fecha 21 de agosto de 2024.-
10. Lo establecido en la Resolución 7 de 2019, de Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
11. La Resolución N° 30, de 2015, que fija normas de procedimiento de rendición de cuentas, de la Contraloría General de la República.
12. Las facultades que me confiere el D.F.L. N° 1/2006, que fija Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Que, este municipio tiene por finalidad satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social, cultural y ambiental de la respectiva comuna.
2. Que, en cumplimiento de estas funciones, se suscribe un convenio entre la I. Municipalidad de Cauquenes y la asociación Huellas Animalistas Cauquenes, con la finalidad de alcanzar las metas y ejecutar las acciones propuestas, debiendo este municipio.

3. Que, para el cumplimiento efectivo de las finalidades del convenio suscrito, en atención a la solicitud presentada y lo informado fundadamente por el Responsable Técnico del convenio, es necesario determinar el monto entregado por la Municipalidad a la Asociación Huellas Animalistas Cauquenes, para llevar a cabo el convenio ya indicado, para la anualidad 2025.-

DECRETO:

1. **APRUÉBASE** el “Anexo de Modificación Convenio de Colaboración Asociación Huellas Animalistas Cauquenes con Ilustre Municipalidad de Cauquenes”, suscrito el 24 de enero de 2025, entre la **ASOCIACIÓN HUELLAS ANIMALISTAS CAUQUENES**, representada legalmente por su doña **DANIELA ANDREA PLACENCIA ESPINOSA** y la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES** representada legalmente por su Alcalde Titular don **JORGE EDUARDO MUÑOZ SAAVEDRA**, mediante el cual las partes acuerdan que la Municipalidad de Cauquenes, aportará la suma de \$4.541.570 (cuatro millones quinientos cuarenta y un mil quinientos setenta) pesos mensuales, manteniéndose vigente el convenio en todo lo no modificado.
2. **DÉJASE** establecido que el aporte mensual del convenio de colaboración, comenzara a regir a partir de la fecha del anexo de modificación de convenio suscrito entre la I. Municipalidad de Cauquenes y la Asociación Huellas Animalistas Cauquenes, cuyo texto se entiende incorporado al presente decreto.
3. **IMPÚTESE** el gasto que origina la presente modificación del contrato a la cuenta N°215-24-01-999 (4-33), Otras Transferencia Sector Privado.
4. Téngase, como parte integrante del presente Decreto el Anexo que se aprueba.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ILSE ARAUS VILCHES

SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- c.c. Interesado.
- c.c. Dirección de Desarrollo Comunitario.
- c.c. D.D.R.
- c.c. Administración Municipal.
- c.c. Ofc. de Partes.
- c.c. Archivo Jurídico.



JORGE MUÑOZ SAAVEDRA

ALCALDE